CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 19 de junio de 2020, en su punto **cuarto** del orden del día *"Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de distribución de las Becas de Colaboración adjudicadas a la Universidad de Salamanca para el curso 2020-2021".*

ACORDO

Distribuir las 73 Becas de Colaboración adjudicadas a la Universidad de Salamanca del siguiente tenor:

1.- Asignar una beca de colaboración a cada uno de los institutos de Investigación de la universidad, lo que supone un total de 13 becas:

- Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG)
- Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas y de Humanidades Digitales (IEMYRhd)
- Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL)
- Instituto Interuniversitario de Neurociencias de Castilla y León (INCYL)
- Instituto Universitario de Biología Molecular y Celular del Cáncer (IBMCC)
- Instituto Universitario de Ciencias de la Educación (IUCE)
- Instituto Universitario de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología (ECYT)
- Instituto Universitario de Física Fundamental y Matemáticas (IUFFyM)
- Instituto Universitario de Iberoamérica
- Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO)
- Instituto Universitario de Investigación en Arte: Innovación Tecnológica y Comunicación (ATA)
- Instituto Universitario Hispano Luso de Investigaciones Agrarias (CIALE)
- Instituto Universitario Multidisciplinar de Empresa (IME)

2.- El resto, un total de 60 becas, se repartirán entre los Departamentos de la Universidad, teniendo en cuenta la relación existente entre el número total de profesores a tiempo completo y el número de becas, aplicando los criterios que se relacionan a continuación y según el reparto recogido en la tabla inferior:

a) Asignar 1 beca a todos los departamentos que tengan entre 20 y 45 profesores (en total 41 departamentos).

b) Asignar 2 becas para los que tengan más de 45 profesores, lo que corresponde con 5 departamentos.

De este modo se repartirían 51 becas entre un total de 46 departamentos.

c) Por interés estratégico de la Universidad, se propone la asignación directa de 2 becas más, una a la Sala de las Tortugas y por tanto al departamento de Geología y la otra para colaboración con el Legado Martín Patino, y que iría asignada al departamento de Sociología y Comunicación.

d) Las 7 becas que sobran hasta las 60, más aquellas que estando asignadas a Institutos o Departamentos puedan quedar vacantes, irían a una bolsa común, a distribuir entre los 11 departamentos que por tener menos de 20 profesores no tendrían asignada, en principio, ninguna beca.

e) Si concluida la asignación a Departamentos aún quedasen vacantes se propone su distribución entre los Centros Propios de la Universidad:

- Centro Cultural Hispano Japonés (CCHJ)
- Centro de Documentación Europea (CDE)
- Centro de Estudios Brasileños (CEB)
- Centro de Estudios de la Mujer (CEMUSA)
- Centro de Estudios Ibéricos (CEI)
- Centro de Gobernanza Global (CGG)
- Centro de Investigación de Enfermedades Tropicales (CIETUS)
- Centro de Investigación del Cáncer (CIC)
- Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Agua (CIDTA)
- Centro Internacional del Español (CIE)
- Centro Museo Pedagógico (CEMUPE)

DEPARTAMENTODEPARTDEPARTAMENTO	ASIGNACIÓN BECAS
Fisiología y Farmacología	2
Física Aplicada	2
Lengua Española	2
Microbiología y Genética	2
Informática y Automática	2
Administración y Economía de la Empresa	1
Historia del Arte/ Bellas Artes	1
Geología	1
Sala de las Tortugas	1
Derecho Público General	1
Sociología y Comunicación	1
Legado Martín Patino	1

DEPARTAMENTODEPARTDEPARTAMENTO	ASIGNACIÓN BECAS
Filología Inglesa	1
Historia Medieval, Moderna y Contemporánea	1
Derecho Administrativo, Financiero y Procesal	1
Didáctica, Organización y Métodos de Investigación	1
Filología Moderna	1
Construcción y Agronomía	1
Psicología Básica, Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento	1
Biología Animal, Ecología, Parasitología, Edafología y Química Agrícola	1
Derecho Privado	1
Economía e Historia Económica	1
Ingeniería Mecánica	1
Bioquímica y Biología Molecular	1
Derecho del Trabajo y Trabajo Social	1
Filología Clásica e Indoeuropeo	1
Medicina	1
Química Analítica, Nutrición y Bromatología	1
Traducción e Interpretación	1
Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	1
Matemáticas	1
Psicología Evolutiva y de la Educación	1
Ingeniería Cartográfica y del Terreno	1
Física Fundamental	1
Estadística	1
Matemática Aplicada	1
Biología Celular y Patología	1
Anatomía e Histología Humanas	1
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	1
Enfermería y Fisioterapia	1
Ciencias Farmacéuticas	1
Botánica y Fisiología Vegetal	1

DEPARTAMENTODEPARTDEPARTAMENTO	ASIGNACIÓN BECAS
Filosofía, Lógica y Estética	1
Química Física	1
Literatura Española e Hispanoamericana	1
Cirugía	1
Psicología Social y Antropología	1
Ingeniería Química y Textil	1
Teoría e Historia de la Educación Biblioteconomía y Documentación Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos Química Inorgánica Geografía Filología Francesa Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología Didáctica de las Matemáticas y de las Ciencias Experimentales Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política Economía Aplicada Química Orgánica	7
TOTAL BECAS A DEPARTAMENTOS	60

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 19 de junio de 2020.

Vº Bº
Por delegación de funciones (*),

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA - CONSEJO SOCIAL -

Pedro Díaz Mesonero.

(*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)